



I. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

10 OCT 2018

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº



REF. : **Aprueba Convenio de colaboración Institucional con Centro de Desarrollo de Negocios Osorno.**

PURRANQUE,

08 OCT. 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Convenio de colaboración Institucional entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y el Centro de Desarrollo de Negocios Osorno, lo establecido en el Artículo 79 letra "f" y Artículo 56 inc.2 de la Ley N°18.695, Orgánica Municipal, que permite a los municipios celebrar convenios de cooperación y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Convenio de colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Purranque y el Centro de Desarrollo de Negocios Osorno, de fecha 02 de Octubre del año 2018, que formaliza las Prácticas Profesionales y el desarrollo de charlas, visitas y colaboración en temáticas afines, que sean acordadas por ambas partes.

DECRETO ALCALDICIO N° 3604

1) APRUÉBASE, El Convenio de colaboración Institucional entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y el Centro de Desarrollo de Negocios Osorno, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut Nro. 69.210.500-1, representada por su Alcalde Don **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Pedro Montt N° 249, comuna de Purranque, Región de los Lagos, , en adelante "La Municipalidad" o "la I.M.P.", por una parte; y por la otra la "**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL (CODESSER)**", **RUT: 70.265.000-3**, representada por don **GONZALO GOMPERTZ GELDRES**, domicilio en Calle [REDACTED] Comuna de Osorno, Chile, en adelante Agente Operador de "**Centro de Desarrollo de Negocios Osorno**"

2) DESIGNESE a al Sr. Miguel Arredondo Orellana, como coordinador general para este convenio de cooperación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HDL/PBB/TOS/MAO/foa

DISTRIBUCION:

- Archivo



HECTOR DELGADO LABRA
ALCALDE(S)